

II. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES **1393**
DECRETO N° _____
Sección 1era. **19 ABR. 2010**
LA CISTERNA.

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 01 de marzo del 2010, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante del día sábado 27 de marzo del 2010, en la realización de trabajos en terreno de atenciones de emergencias producidas en la comuna, producto de terremoto del día 27/02/2010.

2.- El Memorando N° 364 de fecha 31 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Marzo del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día sábado 27 de marzo del 2010, con un recargo del 50%, en la realización de trabajos en terreno de atenciones de emergencias producidas en la comuna, producto de terremoto del día 27/02/2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
CARMEN ARCE FARFAN	03:00	04:30
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	03:00	04:30
JEFFERSON URIBE CARDENAS	03:00	06:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"